



## NOVEDADES FONCYT

### Extensión de la duración de Becas

El FONCYT informa que, la AGENCIA -mediante Resolución de Presidente N° 299/08- ha aprobado la posibilidad de extensión de la duración de las Becas de Nivel Inicial, asignadas en el marco de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT), de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID), y de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO), en ejecución y para las futuras Convocatorias de estas líneas, y para los Proyectos de Areas Estratégicas 2004 (PAE 2004), para aquellas becas en que el plazo otorgado por el FONCYT excediera el de la finalización de la ejecución del proyecto en que se inscribe.

La extensión de la beca no podrá superar un *plazo máximo de un año*, contado desde la fecha de finalización del proyecto.

Los gastos que demanden las erogaciones de los estipendios de becas de acuerdo a lo mencionado anteriormente, serán financiados a través del Tesoro Nacional y se realizarán en forma directa desde la AGENCIA.

La *solicitud de extensión* de la Beca será presentada por el becario al FONCYT a través de la Unidad Administradora del proyecto en que se enmarca, con *un mes de anticipación* a la fecha de finalización de la ejecución del mismo.

Las solicitudes deberán ser acompañadas con el *aval del Investigador Responsable* del proyecto y con su *compromiso de certificación mensual* del cumplimiento de las obligaciones del becario.